



Conducir en El Salvador sin sustos

Se circula por la derecha, como en España, pero el alcohol al volante es tolerancia cero: un positivo supone detención y cárcel. Las carreteras principales están bien; evita conducir de noche.

¿Vale tu carné?

Tu carné español vale para conducir durante los primeros 90 días de estancia; después hay que canjearlo por la licencia salvadoreña en SERTRACEN. Exteriores no pide permiso internacional.

Documentación

- ☐ Carné español en vigor, el original.
- ☐ Pasaporte, siempre contigo: hay controles policiales frecuentes y te lo pueden pedir en cualquier momento.
- ☐ Tarjeta de crédito a nombre del conductor para la fianza.
- ☐ Contrato de alquiler y papeles del coche, con el teléfono de la empresa.
- ☐ Póliza de tu seguro de viaje y teléfono de asistencia 24 h, también en el móvil.
- ☐ Fotos de todo en el móvil, por si pierdes o te roban algún documento.

Antes de alquilar el coche

- ☐ Comprueba en tu póliza qué cubre en accidentes de tráfico y hasta qué importe de gastos médicos.
- ☐ Alquila en empresas reconocidas y pregunta sus requisitos: algunas piden más edad o un año de carné.
- ☐ Pregunta qué seguro lleva el coche y la franquicia: el Gobierno británico lo considera imprescindible.
- ☐ Para vías secundarias y zonas de montaña, pide un 4x4: algunas no están asfaltadas.
- ☐ Si viajas con niños menores de 5 años, reserva silla infantil: es obligatoria.
- ☐ Graba un vídeo del coche al recogerlo y al devolverlo, y anota los daños previos en el contrato.

Las normas que cambian

NORMA	ESPAÑA	EL SALVADOR
Sentido de circulación	Derecha	Derecha
Ciudad	50 km/h; 30 km/h en calles de un carril por sentido	50 km/h; 25 km/h en zonas escolares
Carretera	90 km/h	90 km/h
Autopista	120 km/h	La que marque la señal; 110 km/h en algunas vías rápidas, como el bulevar Monseñor Romero
Alcohol	0,5 g/l en sangre; 0,3 g/l noveles y profesionales	Cero: prohibido con cualquier cantidad. Detención, delito y de 2 a 5 años de cárcel
Móvil	Prohibido sujetarlo; solo manos libres	Prohibido manipularlo o usarlo al volante; multa de 150 dólares
Cinturón y niños	Cinturón en todas las plazas; silla infantil hasta 1,35 m	Cinturón obligatorio; silla infantil para menores de 5 años; menores de 12, detrás
Casco en moto	Obligatorio para conductor y pasajero	Casco certificado para conductor y acompañante; multa de 150 dólares
Tras un accidente	Señaliza y, si se puede, aparta el vehículo	No te vayas del lugar y espera a la policía; si no hay heridos graves, aparta el coche si estorba

Si algo sale mal

Lo que hay que vigilar en la carretera y qué hacer si tienes un accidente, con los datos que te pedirán a mano.

Dónde y cuándo tener más cuidado

Conducir de noche

Exteriores lo desaconseja, sobre todo en vías secundarias: poca luz, baches, badenes sin señalizar y peatones en la calzada.

Controles y alcohol cero

Hay controles en todo el país, también de alcohol. Con el régimen de excepción, un positivo puede suponer detención inmediata.

Lluvias y Los Chorros

De mayo a noviembre hay deslizamientos e inundaciones. En el tramo de Los Chorros (Panamericana) busca rutas alternativas.

Frontera con Guatemala

Ha habido asaltos a vehículos cerca de la frontera. Crúzala por la mañana y llega a tu destino antes de que anochezca.

Si tienes un accidente

- ☐ Ponte a salvo y llama al 911: policía, tránsito y bomberos.
- ☐ No te vayas del lugar: es una infracción. Espera a la Policía Nacional Civil y pide su informe: tu seguro lo pedirá.
- ☐ Si solo hay daños o heridos leves y el coche estorba, apártalo a un sitio seguro cercano.
- ☐ Haz fotos de la escena, los coches, las matrículas y los documentos. No reconozcas culpa ni firmes nada que no entiendas.
- ☐ Llama a la empresa de alquiler y a la asistencia de tu seguro de viaje antes de ingresar o pagar en un hospital privado.
- ☐ Si te detienen o es grave, pide que avisen a la Embajada de España: emergencia consular +503 7719 7311.

Teléfonos en El Salvador

911	Emergencias: Policía Nacional Civil, tránsito y bomberos
+503 2222 5155	Cruz Roja de El Salvador (emergencias)
+503 2511 8300	Policía de Turismo (POLITUR)
+503 7719 7311	Emergencia consular, Embajada de España en San Salvador (24 h)

VEHÍCULO DE ALQUILER

Empresa y teléfono

Matrícula

Nº de contrato y franquicia

SEGURO DE VIAJE

Aseguradora

Nº de póliza

Asistencia 24 h

Documento orientativo: no sustituye la información oficial, el consejo médico ni las condiciones de tu póliza. Las normas pueden cambiar: compruébalas antes de viajar. Fuentes: Exteriores (Embajada de España en San Salvador), DGT, Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, FONAT, FCDO, Departamento de Estado de EE. UU., Gobierno de Canadá